



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION Nº 56/ 2022

Hasenkamp, 28 de Abril de 2022

VISTO:

El contrato de locación en alquiler, celebrado con el Sr. Eberardo T Amend DNI 13.270.659;

Y CONSIDERANDO:

Que el inmueble ubicado en Belgrano 391 de Hasenkamp, fue alquilado para funcionamiento de la Sala de Velatorio Municipal;

Que el citado contrato establece que el municipio se hará cargo del 50% de las Tasas Municipales;

Que desde el mes de Julio 2020 que se celebró el mencionado contrato y hasta el mes de Agosto 2021 el pago de las Tasas municipales estuvo a cargo en su totalidad del Sr. Amend;

Que desde Setiembre de 2021 el Sr. Amend, no abono mas el concepto de Tasas Municipales, y entiende que el Municipio debería hacerse cargo desde ese mes y hasta el fin del contrato de la totalidad de la Tasa;

Que conforme a los pagos realizados de de Tasas Municipales por parte del locador, corresponde reordenar la cláusula contractual, ajustando la misma a la obligaciones tributaras acordadas por cada una de las partes de la Locación;

Que para equilibrar las prestaciones pactadas, y existiendo un crédito a favor del Locador, es recomendable exceptuar del pago de Tasa General Inmobiliaria y Obra Sanitarias a la Partida Municipal Nº 2720U desde Setiembre 2021 hasta mes de Junio 2022, ya que el contrato vence el 1 de Julio de 2022,

POR ELLO:

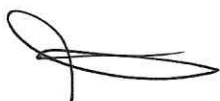
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese el Contrato de Locación en alquiler celebrado con el Sr. Eberardo Amend.-

Art. 2º) Eximase el 100% de las Tasas Municipales al Sr. Eberardo Amend mientras dure la vigencia del contrato celebrado.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Manuel E. Landra
Sec. de Gobierno



Hernan E. Kisser
Presidente Municipal